



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/719
26 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

589ª sesión plenaria

Diario CP N° 589, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 719
FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE
CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA**

El Consejo Permanente,

Decide que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 2 al 13 de octubre de 2006.

PC.DEC/719
26 de enero de 2006
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: RUSO

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI

Efectuada por la Delegación de la República de Belarús:

“Con respecto a la adopción de la decisión relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2006, la delegación de la República de Belarús desea hacer la siguiente declaración:

La Delegación de la República de Belarús, haciendo gala de un espíritu de compromiso, se ha sumado al consenso alcanzado sobre la decisión relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana.

Al mismo tiempo, creemos que las numerosas consultas e intercambios de opiniones mantenidos acerca de las fechas, la duración y el contenido de esa reunión, demuestran la existencia de notables deficiencias en las modalidades que se siguen actualmente en dichas reuniones.

Consideramos que, con arreglo a las modalidades para las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana establecidas en la Decisión N° 476 del Consejo Permanente: “El Consejo Permanente podrá decidir, a la luz de la experiencia adquirida, si se introducen ajustes adicionales en las modalidades enunciadas en los anexos, con miras a incrementar aún más la eficacia y el interés de las reuniones de la dimensión humana”.

Tomamos nota también de la Decisión N° 17/05 del Consejo Ministerial de Liubliana relativa al fortalecimiento de la eficiencia de la OSCE, con arreglo a la cual se autorizó al Consejo Permanente a proseguir la labor de reforma de la OSCE y a presentar un informe al Consejo Ministerial de 2006, entre otras cosas, sobre la cuestión de “estudiar formas de mejorar la planificación y la eficiencia de las conferencias de la OSCE”.

Acogemos con satisfacción la declaración efectuada hoy por la Presidencia belga y confirmamos que estamos dispuestos a estudiar todas las cuestiones relativas a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana, en el marco de la labor de reforma de la OSCE. Hay que debatir la cuestión de las fechas y el lugar en que se celebran esas reuniones, la reducción de su contenido y duración, la reglamentación de toda “reunión auxiliar” que se celebre con ocasión de dichas reuniones y también la asignación óptima de recursos presupuestarios de la Organización y la reducción de las repercusiones financieras para las delegaciones.

Confiamos en que la reunión del Consejo Ministerial del presente año, que tendrá lugar en Bruselas, adopte una decisión sobre esa cuestión. A ese respecto, instamos a la Presidencia belga a que establezca sin demora un formato adecuado para los debates sobre la reforma de la OSCE y organice las consultas pertinentes. Consideramos que toda decisión subsiguiente relativa a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2007, se adoptará en estricta conformidad con esas consultas y sobre la base de las decisiones adoptadas en ellas.

Señor Presidente,

Solicito que la presente declaración interpretativa vaya anexa al Diario de la sesión de hoy.